

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.609/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Agua los Arenales", en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua mancomunada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo, a 23 de julio de 2013.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.